



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACION 855-3-LE14
"HABILITACION LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO
PROVISORIO DE JARDINES INFANTILES PETER PAN Y
LAGUNA AZUL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGION DE MAGALLANES", PUBLICADA EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/169

PUNTA ARENAS, 03 de Junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; las Resoluciones 015/017 del 23 de enero de 2012 y Resoluciones N° 26 del año 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (nombramiento de la Directora Regional y delegación de facultades), la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Artículo 79 y siguientes de la Ley 18.834; Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad; resultados de las licitaciones 855-1-LP14 y 855-2-LP14 publicadas en el sitio www.mercadopublico.cl, y las necesidades del Servicio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°485, de fecha 14 de febrero de 2014, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar el Servicio de "Habilitación locales para funcionamiento provisorio de Jardines Infantiles Peter Pan y Laguna Azul de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes".

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-3-LE14.

3.- Que las Normalizaciones de Infraestructura de los Jardines Infantiles Peter Pan y Laguna Azul de Punta Arenas, por las cuales deben trasladarse a locales provisorios, fueron licitadas en el sitio www.mercadopublico.cl bajo los ID 855-1-LP4 y 855-2-LP14, respectivamente.

4.- Que, previo al acto de la apertura y revisión de antecedentes de las ofertas de la licitación 855-3-LE14, se declaran desiertas las licitaciones 855-1-LP4 y 855-2-LP14, por no presentarse oferentes interesados.

5.- Que, considerando que la licitación 855-3-LE14 tiene sentido por el hecho de que los Jardines Infantiles Peter Pan y Laguna Azul de la ciudad de Punta Arenas deben funcionar de manera provisoria en locales externos toda vez que se sometan a normalización de infraestructura, y que este hecho no se concreta atendiendo las deserciones de las respectivas licitaciones, se decide declararla desierta, a fin de generar un resguardo de los intereses institucionales tanto físicos como financieros.

6.- Que, con el fin de declarar desierta toda la licitación, se aceptarán todas las ofertas de la licitación, las que, no obstante, no serán analizadas ni evaluadas.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE DESIERTA la licitación N°855-3-LE14** publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl para la contratación del Servicio de "Habilitación locales para funcionamiento provisorio de Jardines Infantiles Peter Pan y Laguna Azul de la Junta Nacional De Jardines Infantiles Región de Magallanes", por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

2.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SFI/RSG/AMVN/CAVA/STD/std

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones Regional